



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-4907/2011

**ACTOR: JOSÉ MARTÍN FERNANDO
FAZ MORA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: LIX
LEGISLATURA DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ**

En México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil once, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracción III, 21, 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el AUTO dictado el uno de julio del año que transcurre por el Magistrado Flavio Galván Rivera, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo NOTIFICA mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de la Sala Superior, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JUAN CARLOS MEDINA SANTIAGO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

2011 JUL 4 9:36:13s

SECRETARÍA GENERAL

TEPJF SALA SUPERIOR

Goms

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

2011 JUL 4 9:37 49s

OFICINA DE ACTUARIOS

TEPJF SALA SUPERIOR

EXPEDIENTE: SUP-JDC-4907/2011

**ACTOR: JOSÉ MARTÍN FERNANDO
FAZ MORA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: LIX
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
SAN LUÍS POTOSÍ**

México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil once.

El Secretario, Francisco Javier Villegas Cruz, da cuenta al Magistrado, Flavio Galván Rivera, con: 1) El auto de la fecha treinta de junio de dos mil once, por el cual se turna a la Ponencia el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-4907/2011**, y 2) El oficio **TEPJF-SGA-6384/11**, del mismo día, por el cual el Subsecretario General de Acuerdos de esta Sala Superior da cumplimiento al aludido auto de turno.

VISTA la cuenta que antecede, el Magistrado **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 199, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 19, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el oficio de cuenta, que se ordena agregar a sus autos, para que surta los efectos legales conducentes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

SUP-JDC-4907/2011

Se radica en la Ponencia, a cargo del suscrito, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado.

NOTIFÍQUESE por estrados, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con los numerales 102 y 103, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional especializado.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Flavio Galván Rivera, ante el Secretario que da fe.

MAGISTRADO

FLAVIO GALVÁN RIVERA

SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER VILLEGAS CRUZ


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS